Valle Invencible

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA
Departamento Administrativo de Jurídica

1.140.20-27.39 - 0839

Santiago de Cali, 28 de Junio de 2022

Doctor
ALEJANDRO MARIO DE JESÚS MELO SAADE
Director
Dirección de Desarrollo del Derecho y del Ordenamiento Jurídico
Ministerio de Justicia y del Derecho
Bogotá D.C.
E. S. D.

Asunto: MJD-OFI22-0021334-DOJ-2300, respuesta Oficio del 13-06-2022.

Por medio de mensaje electrónico del 13 de junio de 2022, se solicitó por parte del Ministerio de Justicia y del Derecho, Dirección de Desarrollo del Derecho y del Ordenamiento Jurídico, diligenciar matriz en formato de Microsoft Excel, en la cual se deben incorporar los documentos normativos de carácter general y abstracto del Departamento, en aras de solventar la generación de articulaciones a través de enlaces entre la normativa Departamental y el Sistema de Información SUIN-Juriscol.

A efectos de dar cumplimiento a lo anterior, se manifiesta que actualmente dentro del "*piloto para la depuración de la normativa de carácter general y abstracto de las entidades territoriales*" el Departamento se encuentra en etapa de conciliación con las dependencias del nivel central, entes autónomos y descentralizados, sobre las ordenanzas a ser depuradas del ordenamiento jurídico, razón por la cual consideramos conveniente dar respuesta a lo solicitado una vez se finalice el proceso depuración y se consolide el universo normativo departamental vigente en lo relativo a ordenanzas departamentales.

Colofón de lo discurrido en el presente oficio, el Departamento Administrativo de Jurídica solicita a la Dirección de Desarrollo del Derecho y del Ordenamiento Jurídico del Ministerio de Justicia y del Derecho, autorice la remisión de la matriz en formato Microsoft Excel en los términos descritos *ut supra*.

Cordialmente,

LÍA PATRICIA PÉREZ CARMONA
Directora
Departamento Administrativo de Jurídica

JOSÉ LEONARDO RODRÍGUEZ ARIZA
Subdirector de Representación Judicial

Redactor y transcriptor: Gustavo Adolfo Palacios Sinisterra, Profesional Universitario
Revisó: Diego Fernando Palacios Ramírez – Líder de Programa

Archívese en la Carpeta depuración normativa.

Valle Invencible | Gobernación Valle del Cauca

Diego Fernando Palacios Ramirez <dfpalaciosr@valledelcauca.gov.co>

Fwd: MJD-OFI22-0021334 - 13 junio 2022 (EMAIL CERTIFICADO de no_reply@minjusticia.gov.co)

15 de junio de 2022, 16:56

Lia Patricia Perez Carmona <lpperez@valledelcauca.gov.co>
Para: Diego Fernando Palacios Ramirez <dfpalaciosr@valledelcauca.gov.co>, Gustavo Adolfo Palacios Sinisterra <gapalacios@valledelcauca.gov.co>

Buenas tardes Dres., remito para su conocimiento y proyecto de respuesta.

cordialmente,

LIA PATRICIA PEREZ CARMONA
Directora Departamento Administrativo de Jurídica
Departamento del Valle del Cauca

---------- Forwarded message ---------
De: **EMAIL CERTIFICADO de Ministerio de Justicia** <429495@certificado.4-72.com.co>
Date: lun, 13 jun 2022 a la(s) 16:43
Subject: MJD-OFI22-0021334 - 13 junio 2022 (EMAIL CERTIFICADO de no_reply@minjusticia.gov.co)
To: <lpperez@valledelcauca.gov.co>

Señor(a) LIA PEREZ

Fecha: 13 junio 2022

Gracias por escribirnos.

Para consultar su petición, por favor de clic en el siguiente link: https://vuv.minjusticia.gov.co/Publico/FindIndexWeb, ingrese el número de Radicado: **MJD-OFI22-0021334** y la contraseña **b44ys2eZ89**

Respetados Ciudadanos los invitamos a calificar la atención brindada por el Ministerio de Justicia y del Derecho ingresando al siguiente link: https://www.minjusticia.gov.co/servicio-al-ciudadano/pqrs

Cordialmente,

Ministerio De Justicia Y Derecho
Cll 53 #13-27 Bogotá D.C.

Teléfono: 4443001

La justicia es de todos | Minjusticia

Al responder cite este número
MJD-OFI22-0021334-DOJ-2300

Bogotá D.C., 13 de junio de 2022

Doctora
LIA PATRICIA PEREZ CARMONA
Directora Jurídica
Gobernacion Valle del Cauca
lpperez@valledelcauca.gov.co
Cali Valle Del Cauca

Contraseña:b44ys2eZ89

Asunto: Solicitud articulación con el SUIN-Juriscol.

Respetada Doctora Perez

El Ministerio de Justicia y del Derecho, a través de la Dirección de Desarrollo del Derecho y del Ordenamiento Jurídico, administra el Sistema Único de Información Normativa SUIN-Juriscol, plataforma tecnológica que permite acceder al ordenamiento jurídico colombiano de carácter general y abstracto, con sus respectivas afectaciones normativas y jurisprudenciales. Es de anotar, que el referido Sistema, tiene como finalidad contribuir al fortalecimiento de diversos principios, como la seguridad jurídica, confianza, transparencia y el acceso a la información.

A tal efecto, se destaca que este Ministerio ha venido trabajando en el fortalecimiento del Sistema SUIN-Juriscol, con el fin de contribuir en el proceso de divulgación del ordenamiento jurídico, y ofrecer a la ciudadanía en general un sistema normativo claro, preciso, y confiable.

En este sentido, se debe señalar que este Ministerio con el objetivo de contribuir a la aplicación de la política de datos abiertos que deben materializar las entidades del Estado, al igual que lograr una mayor accesibilidad a las disposiciones que regulan la actividad pública, ha venido adelantando diferentes acciones dirigidas a lograr la interoperabilidad del Sistema SUIN-Juriscol, con otros sitios web pertenecientes a distintos sectores de la administración pública nacional, aprovechando el carácter gratuito de este Sistema y todos los beneficios que brinda.

Adicionalmente, se debe destacar que a través del artículo 7 de la Ley 2085 de 2021, se estipuló la necesidad de impulsar y concretar acciones de articulación con todas las entidades públicas que expiden normas de carácter general y abstracto, con el fin de actualizar el Sistema SUIN-Juriscol. El citado artículo estipula lo siguiente:

Por favor no responda a este mensaje, ha sido enviado desde un sistema automático del Ministerio De Justicia Y Derecho y no recibirá respuesta.

---

2 archivos adjuntos

MJD-OFI22-0021334.pdf
213K

Anexo 1.xlsx
51K

normas que se encuentran incorporadas en el portal web de Suin Juriscol y no simplemente utilizar un formato en PDF de la norma enunciada.

En este sentido, es importante aclarar que, de acuerdo a lo estipulado en los actos administrativos anteriormente referidos, las normas referencias en los sitios web de las entidades públicas, deben redireccionar a la norma alojada en el Sistema SUIN-Juriscol.

Teniendo en cuenta lo anterior, y con el interés de generar los canales adecuados para la generación de articulaciones a través de enlaces (links) con los documentos normativos propios de su entidad, que cumplan con la condición de ser normas de carácter general y abstracto, con el Sistema de información SUIN - Juriscol, resulta indispensable el envío, por correo electrónico, de la lista consolidada de las normas que requieran ser vinculadas con el Sistema SUIN-Juriscol.

A efectos de lo anterior, se adjunta matriz en formato de Microsoft Excel, en la cual se deben incorporar los documentos normativos de su entidad, para vincular con esta herramienta.

Es de anotar, que dentro de la matriz se encuentran establecidos, en diferentes pestañas, los datos básicos tanto de normas (tipo de norma, número, año, estado de vigencia) como de la jurisprudencia (número de sentencia, fecha de providencia, magistrado). Para este último caso, es importante mencionar que en SUIN-Juriscol se encuentra registrada sólo la jurisprudencia de control de constitucionalidad y de legalidad proferida por la Corte Suprema de Justicia, por el Consejo de Estado y por la Corte Constitucional.

Para la identificación de los documentos en el Sistema SUIN-Juriscol, es importante contar con la información de los campos requeridos en dicha matriz.

Una vez recibida la matriz por parte de esa entidad, el equipo de Suin Juriscol remitirá los links de las normas para que procedan a realizar los trámites internos en la página web de esa entidad, con el acompañamiento respetivo de su web master.

De igual forma, con el interés de generar espacios de interacción, agradezco se designe un funcionario enlace perteneciente a esa entidad, con el cual se puedan desarrollar espacios de trabajo conjunto, aclarar inquietudes y construir acuerdos dirigidos a concretar esta actividad. Lo anterior, con el objetivo de garantizar principios como certeza jurídica, transparencia y acceso a la información.

El consolidado de la información solicitada, le agradezco sea enviada a los siguientes correos electrónicos

- Myriam Marcela Rojas, Profesional Especializado del equipo SUIN-Juriscol: myriam.rojas@minjusticia.gov.co
- Nancy Merced Acero Gonzalez, abogada del equipo SUIN-Juriscol: nancy.acero@minjusticia.gov.co

Lo anterior, para efectos de identificar las necesidades de su entidad y establecer la forma de articulación con el Ministerio de Justicia y del Derecho en esta materia.

> *"Artículo 7. Articulación y actualización del Sistema Único de Información Normativa SUIN-Juriscol:*
>
> (...)
>
> *"El Ministerio de Justicia y del Derecho, con la asistencia técnica del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en el término improrrogable de 2 años a partir de la vigencia de la presente Ley,* ***articulará acciones con todas las entidades públicas del territorio nacional que expidan normas de carácter general y abstracto, con el fin de actualizar el sistema único de información normativa con aquellas expedidas por las entidades en el ejercicio de sus respectivas funciones".***

Sumado a lo anterior, también se debe poner en valor, que el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, entidad responsable de expedir los lineamientos para cumplir con las obligaciones de publicación y divulgación de información pública, expidió la Resolución No. 3564 de 2015, en la cual se establecieron los lineamientos respecto a los estándares para la publicación y divulgación de la información de las entidades de orden nacional y territorial.

Es de resaltar, que la referida Resolución estipuló la necesidad de que las entidades del orden nacional, desde sus sitios web en la pestaña de "Normativa" hagan referencia a la norma publicada en el Sistema Único de Información Normativa SUIN-Juriscol, siempre que dicho Sistema tenga habilitada sus funcionalidades de consulta. En el anexo 1 de este acto administrativo se estipuló expresamente lo siguiente:

> "41. Los sujetos obligados del orden nacional *deben publicar la normatividad teniendo en cuenta lo establecido en los siguientes parámetros:*
>
> **g)** En la medida en que el Sistema Único de Información Normativa (SUIN) habilite las funcionalidades de consulta focalizada, el sujeto obligado deberá hacer referencia a la norma alojada en dicho sistema;
>
> *4.2.* los sujetos obligados del orden territorial *deben publicar sus normas teniendo en cuenta los siguientes parámetros:*
>
> *a)* El sujeto obligado del orden territorial debe publicar un listado de la normatividad disponible, que cuente con el tipo de norma (ordenanza, acuerdo, decreto, resolución, circular u otros actos administrativos de carácter general), fecha de expedición, una descripción corta de la misma y el enlace para su consulta. Esta información debe ser descargable:" Subraya y negrilla fuera de texto.

Teniendo en cuenta lo anterior, con el interés de dar complimiento a las directrices antes referidas, resulta necesario que las entidades de orden nacional y territorial, en sus páginas web en el menú principal "NORMATIVIDAD", hagan referencia a través de links a las